

RESOLUCIÓN 3315/2023, de 4 de octubre, del Director General de Función Pública, por la que, en relación con la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de dos plazas del puesto de trabajo de Farmacéutico, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, se convoca al acto de elección de vacantes y se abre el plazo para la acreditación de requisitos.

Por Resolución 1934/2022, de 26 de julio, de la Directora General de Función Pública, inserta en el Boletín Oficial de Navarra número 169, de 25 de agosto de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobaron las convocatorias de los procedimientos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de plazas de los distintos puestos de trabajo encuadrados en el nivel A, relacionados en el Anexo II, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por Resolución 919/2023, de 8 de marzo, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha Resolución se publicó en la ficha de la convocatoria el 16 de marzo de 2023.

Concluida la valoración de méritos y publicadas las puntuaciones definitivas de las personas participantes, el Tribunal calificador ha remitido a la Dirección General de Función Pública la relación de personas aspirantes por orden de puntuación alcanzada.

La base 7 de la convocatoria establece que la Dirección General de Función Pública convocará el acto de elección de vacantes, mediante la determinación de las vacantes a elegir, del listado de personas aspirantes convocadas a la elección, en el número que se establezca en atención al número de vacantes determinadas, y del plazo de diez días hábiles que se concede para la elección de las vacantes.

Esta información se hará pública en la reseña de la convocatoria en el siguiente enlace: <https://www.navarra.es/es/empleo-publico> "Convocatorias de empleo público".

A este respecto debe señalarse que por Resolución 1407/2023, de 24 de abril, de la directora General de Función Pública, se declaró desierta la convocatoria, para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Farmacéutico. Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 109, de 25 de mayo de 2023.

Asimismo, se abre un plazo de diez días hábiles, para la presentación de la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la base

7.3 de la convocatoria para la elección de plazas.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Determinar las plazas vacantes de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de dos plazas del puesto de trabajo de Farmacéutico, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, que se relacionan en el Anexo I.

2º.- Convocar el acto de elección de vacantes en la referida convocatoria a las personas aspirantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

3º.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que las personas relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución presenten:

a) La solicitud de elección de vacantes.

A tal efecto, se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.

Una vez finalizado el plazo de elección de

vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable.

b) Copia de uno de los títulos exigidos en el apartado 2.1.c) de la base 2 de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) El requisito del apartado 2.1.h), se acreditará autorizando a la Dirección General de Función Pública a recabarlo o aportando la certificación negativa del Registro Central de delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, en el caso de que se pretenda acceder a una plaza con el citado requisito.

d) Copia del permiso de conducir vehículos de la clase B, en el caso de que se pretenda acceder a una plaza con el citado requisito.

4º.- La presentación de la solicitud de elección de vacantes y de la documentación, se realizará, vía telemática, en el siguiente enlace: <https://www.navarra.es/es/empleo-publico> "Convocatorias de empleo público", en la reseña correspondiente a la presente convocatoria.

5º- Trasladar la presente Resolución a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de

la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y a los Servicios de Control de Gasto de Personal y Nóminas, de Estructura, Organización de Puestos y Plantilla de Personal, y de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, y ordenar su publicación en la reseña de la convocatoria, a los efectos oportunos.

Pamplona, cuatro de octubre de dos mil veintitrés.  
El Director General de Función Pública, Rashid Mohamed Vázquez.



**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES**

<b>Plaza</b>	<b>Departamento</b>	<b>Ámbito de adscripción</b>	<b>Régimen Jurídico</b>	<b>Localidad</b>	<b>Ind. Delitos sexuales</b>	<b>Idiomas</b>	<b>Carnet de conducir</b>
3970	DP SALUD	DG DE SALUD	FUNCIONARIAL	PAMPLONA			
8736	DP SALUD	DG DE SALUD	FUNCIONARIAL	PAMPLONA			



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES**

<b>ORDEN DE ELECCIÓN</b>	<b>ASPIRANTE</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
1	ELIZONDO RIVAS, GABRIELA	75,683
2	CELAYA LECEA, MARIA CONCEPION	74,785